



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00746031- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de autorización el pago de horas extras, a la agente Christelle Kubescha, Leg. 48442; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que por IF-2022-00006116-UNC-AEF#FCS el Área Económica financiera produce informe de factibilidad presupuestaria y comunica la fuente de financiamiento.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y otorga el Visto Bueno.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Abonar las horas extras que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Christelle Kubescha	48442	Noviembre / 20 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

